

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Nota 1: Entidad Reportante

Corporación Pueblo de los Niños es una entidad sin ánimo de lucro, que fue establecida de acuerdo con las Leyes Colombianas en Julio 28 de 1972, y tiene por objeto el desarrollo de actividades dirigidas al cuidado, protección y educación de los niños abandonados y desamparados con el fin de reivindicarlos a la sociedad y darles oportunidad de convertirse en ciudadanos útiles.

Nota 2: BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros de la Corporación se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante, IASB por sus siglas en inglés), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF), aprobadas en Colombia mediante Decreto 2784 de 2012, Decreto 3023 de 2013, Decreto 2420 de 2015, sus normas reglamentarias y las demás normas contables prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Corporación Pueblo de Los Niños preparó estados financieros hasta el 31 de diciembre de 2014 aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el año 2015 fue el año de transición a las NIIF y ya los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados

financieros preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera aprobadas en Colombia, basados en las NIIF.

2.1 BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos instrumentos financieros como se describe en las políticas más adelante.

Para facilitar el entendimiento de los estados financieros, presentamos las principales políticas y prácticas contables aplicadas

➤ **MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN**

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación.

➤ **CLASIFICACIÓN DE PARTIDAS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

Corporación Pueblo de los Niños presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la corporación espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación, espera realizar el activo dentro de los

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Corporación espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

NOTA 3: POLÍTICAS CONTALES SIGNIFICATIVAS

➤ **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO**

El efectivo y equivalente de efectivo que maneja La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS** en su operación diaria, se contabiliza en el Estado de Situación Financiera a su costo.

El efectivo y equivalente de efectivo comprende:

1. El efectivo en caja.
2. Los depósitos a la vista y a plazo en entidades financieras.
3. Otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento menor o igual a tres meses y cuyo riesgo sea insignificante.

Los sobregiros bancarios se clasifican como obligaciones financieras en el Pasivo Corriente

➤ **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS** clasificará sus inversiones de acuerdo con las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los otros activos financieros. El Representante legal de La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS**, oído el concepto del Presidente de la Junta Directiva, determinará la clasificación de las inversiones en el momento del reconocimiento inicial y evaluará dicha clasificación en cada fecha de emisión de los estados financieros.

-Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Incluye las inversiones adquiridas principalmente para venderlas en el corto plazo o si el Representante legal de La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS**, lo designa de esta manera en su reconocimiento inicial, estas inversiones se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable.

Las inversiones que se encuentran en esta categoría son clasificadas como activos corrientes ya sea que se clasifiquen como mantenidas para la venta o se espera que sean liquidadas en un lapso de 12 meses a partir de la fecha de presentación de los estados financieros.

-Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Incluye inversiones no derivadas cuyos cobros son de cuantía fija o determinada, sus vencimientos son fijos, y respecto de los cuales, el Representante legal de La

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS, tiene la intención, así como la capacidad, de conservarlos hasta su vencimiento.

Esta clase de inversiones se clasifican de acuerdo a la fecha de vencimiento como activos corrientes y activos no corrientes, en el estado de situación financiera. Para aquellas inversiones, cuya fecha de vencimiento sea superior a 12 meses, se clasificarán como otros activos financieros en el activo no corriente.

-Inversiones disponibles para la venta

Incluyen inversiones que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellas que no encajan dentro de las categorías anteriores.

En el caso de las inversiones que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de la transacción directamente atribuibles.

Cuando las inversiones clasificadas como disponibles para la venta son vendidas o su valor razonable se deteriora, los ajustes del valor razonable acumulado son incluidos en el estado de resultados como ganancias o pérdidas de los títulos valores de inversión.

Los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta que son cotizados en bolsa de valores, se basan en los precios actuales de cotización bursátil. Si el mercado de una inversión disponible para la venta no tiene un mercado activo, La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS** establece el valor razonable usando técnicas de valoración financiera.

Los rendimientos de las inversiones disponibles para la venta, se acreditan como ingresos en el estado de resultados cuando se declaran.

➤ PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El objetivo de esta política es establecer el lineamiento contable para el reconocimiento, medición y presentación de la propiedad, planta y equipo.

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que:

- a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.
- b) Se esperan usar durante más de un periodo.

Los siguientes elementos se encuentran dentro del alcance de esta norma:

- Terrenos
- Construcciones y edificaciones
- Maquinaria y equipo
- Equipo de Oficina y muebles y enseres
- Equipo de computación y comunicación.
- Flota y equipo de transporte

Esta política contable no aplica a los elementos de propiedades, planta y equipo clasificados como mantenidos para la venta, o incluidos en un grupo de activos para dar de baja.

De acuerdo a la regulación, la norma fiscal en Colombia contempla la posibilidad de llevar al gasto los activos que compre la institución y que no superen un monto de 50 UVT; teniendo en cuenta la operación de La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS**, en la cual, por la dinámica de sus actividades, algunos activos móviles implican alta dificultad en el control, lo que ha generado que

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

administrativamente La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS** determine que dichos bienes se registren en el gasto o costo, independientemente de su vida útil de uso y se establece que el monto de 2.5 SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente) sea la base de la materialidad para los activos de propiedad, planta y equipo.

La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS** reconocerá los elementos de propiedad, planta y equipo como activos si, y solo si:

- Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán a la entidad.
- El costo del activo se puede medir confiablemente.
- El activo se espera utilizar por más de un período.
- El costo del activo sea igual o superior a 2,5 SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes).

Por lo general se cumple con el primer criterio de reconocimiento cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo se transfieren al **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS**.

Un elemento de propiedad, planta y equipo que cumpla con los criterios de reconocimiento, se medirá a su costo, que incluye:

Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones

necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia

La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado período, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal período.

El costo de un activo construido por La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS** se debe determinar utilizando los mismos criterios y conceptos que aplican a un elemento de propiedades, planta y equipo. Los montos anormales de material de desecho, trabajo y otros recursos se deben reconocer en el estado de resultados cuando incurran en ellos y no deben capitalizarse en el costo del activo (costos relacionados con errores de diseño, costos de errores de instalación o daño de material utilizado, entre otros).

Los activos cuyo costo individual sea inferior a 2.5 SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente) no se registran como activos fijos, sino que se reconocen en los resultados del período en el que se adquieren.

➤ **ACTIVOS INTANGIBLES**

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye el precio de adquisición, así como los costos necesarios directamente atribuibles a la adquisición y puesta en marcha del activo.

La amortización se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

estimada y se reconoce en los resultados del período.

Licencias

Las licencias de software adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y usar el programa específico. Las vidas útiles de las licencias son consideradas finitas. Estos costos son amortizados utilizando el método de línea recta durante las vidas útiles estimadas de acuerdo con las condiciones anteriormente establecidas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas de computador, se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

Software

Los programas de cómputo (software) son capitalizados basándose en los costos incurridos en la adquisición e implementación y otros costos directamente atribuidos a poner el activo en condiciones de uso, tales como costos de los consultores externos que incluyen honorarios y gastos de desplazamiento desde sus ciudades de origen.

Estos costos serán amortizados usando el método de línea recta durante las vidas útiles estimadas de acuerdo con las condiciones anteriormente establecidas.

Los costos asociados al desarrollo o mantenimiento del software se reconocen como gastos cuando se incurren.

En relación con aquellos activos intangibles, en que no sea posible la separación de los activos que la contienen (equipos de cómputo), se llevará una plusvalía la cual consiste en un mayor valor del activo del cual hace parte.

Derechos

Es un acuerdo que el concedente contrae con La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS** para efectos de desarrollar, mantener u operar un bien, dicho derecho se reconocerá a su valor razonable y se amortizará mediante el método de línea recta durante el tiempo de duración del contrato o concesión de los derechos.

Alcance

Esta política se deberá aplicar en el reconocimiento de los elementos de la cuenta intangibles distintos a la plusvalía y activos intangibles mantenidos para la venta en el curso ordinario de sus actividades, tales como licencias, software, y otros activos intangibles.

Esta política no aplicará a activos intangibles que estén tratados en otras políticas, tales como activos por impuestos diferidos y los gastos pagados por anticipado.

Reconocimiento Y Medición

Para que un elemento sea considerado como activo intangible debe cumplir con tres características fundamentales:

- I. Que sea Identificable
- II. Que La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS** tenga el Control legal o contractual de usarlo; y
- III. Los beneficios económicos futuros atribuidos al activo fluyan hacia La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS**.

Un activo es identificable si:

- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que se tenga la intención de llevar a cabo la separación.

- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de otros derechos y obligaciones.

Un activo es controlado si:

- Se tiene el poder de obtener los beneficios económicos futuros provenientes del activo intangible, así como la capacidad para restringir el acceso a esos beneficios.

Reconocimiento inicial:

Un activo intangible se reconocerá si y solo si:

- I. Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al activo fluyan a la **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS**.
- II. El costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

Los activos intangibles se registran inicialmente al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos identificables directamente.

El costo del activo intangible adquirido de forma independiente, comprende el precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas y cualquier costo directamente atribuible a

la preparación del activo para su uso previsto.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros del activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración. Por ello, los costos soportados por la utilización o por la reprogramación del uso de un activo intangible, se llevarán al gasto del período correspondiente.

Las operaciones accesorias no son imprescindibles para que el activo pueda operar de la forma prevista, los ingresos y gastos asociados a las mismas se reconocerán en el resultado del período, mediante su inclusión dentro de la clase apropiada de ingresos y gastos.

Cuando el pago del activo intangible se aplase más allá de los términos normales de crédito, su costo será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre este importe y el total de pagos a efectuar se reconocerá como un gasto por intereses, a lo largo del período del crédito.

Medición Posterior

La CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS ha seleccionado como política contable para el manejo de los activos intangibles el modelo del costo; y todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán usando el mismo modelo. Por lo tanto, después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y menos las pérdidas por deterioro.

Vida útil:

Para determinar la vida útil de un activo intangible, es preciso considerar:

- I. La utilización esperada del activo por parte de la entidad
- II. Los ciclos de vida del bien, así como información de terceros sobre estimaciones

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

- de vida útil de activos similares.
- III. La incidencia de los avances tecnológicos
 - IV. El costo de los desembolsos por mantenimiento necesarios para continuar utilizando el activo
 - V. El período en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sea legal o de otro tipo, sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los acuerdos y contratos relacionados con él
 - VI. Si la vida útil del activo, depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la Entidad

Cuando la vida útil de un activo sea indeterminada, se otorgará una vida útil máxima de 10 años, y esta se revisará en cada cierre del periodo sobre el que se informa, para efectos de evaluar la razonabilidad del método y vida útil, y si es del caso efectuar los ajustes correspondientes.

Amortización:

El importe amortizable de un activo intangible, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección de La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS**.

La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado por parte de La **CORPORACION PUEBLO DE**

LOS NIÑOS, de los beneficios económicos futuros derivados del activo.

La **CORPORACION PUEBLO DE LOS NIÑOS** ha adoptado el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del período; Adicionalmente, se ha determinado como política contable que el valor residual del activo intangible sea nulo.

Tanto el período como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, al final de cada período.

Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el período de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios. Los efectos de estas modificaciones en el período y en el método de amortización, se tratarán como cambios en las estimaciones contables y se ajustan de forma prospectiva.

Bajas Y Retiros:

Un activo intangible se dará de baja en cuentas por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo. Se reconocerá en el resultado del período cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

La amortización de un activo intangible con una vida útil finita terminará cuando el activo intangible no vaya a ser utilizado más.

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

Nota 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo incluía a diciembre 31 de 2016 lo siguiente:

CUENTA	2016	2015
Caja y Bancos	33.156.112	15.820.034
Total	33.156.112	15.820.034

El saldo en libros de los bancos se concilia mensualmente contra los respectivos extractos. No existen restricciones sobre los saldos del disponible al 31 de diciembre de 2016.

Nota 5: INVERSIONES

CUENTA	2016	2015
Inversiones	1.120.429.430	942.500.878
Total	1.120.429.430	942.500.878

Inversiones en Acciones	2016	2015
Bancolombia Preferencial	99,995,220.00	79,466,400
Corficolombia	121,103,280.00	121,143,640
Éxito	5,691,800.00	5,157,000
Grupo Nutresa	89,067,300.00	80,911,740
Inver Argos	305,703,680.00	256,867,200
Grupo de Inversiones Suramericana	14,578,000.00	13,711,200
Avinsas	384,170,026.50	308,788,758
Total	1,020,309,306.50	866,045,938

Fondos de Inversión Colectivo	2016	2015
Renta Liquidez	36,209,891.00	22,226,789
Acciones Mercado Colombiano	63,910,231.62	54,228,151
Total	100,120,122.62	76,454,940
TOTAL	1,120,429,429.12	942,500,878

Existen restricciones sobre los saldos de las inversiones al 31 de diciembre de 2016, ya que la Corporación ha realizado asignaciones permanentes por valor de \$530,420,521 que sirven de capitalización de acuerdo al Decreto 4400 del 30 de diciembre de 2004, la cual está respaldada en títulos valores, y cuyos rendimientos financieros se destinarán a financiar los gastos de la operación en inversión social.

Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o excedente que se reserve para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social.

La entidad podrá optar por invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control. Para constituir válidamente la asignación permanente, las entidades sin ánimo de lucro,

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

deberán cumplir totalmente con los siguientes requisitos:

a) Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del respectivo período gravable. La aprobación deberá constar en Acta, en la cual se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.

b) Que se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente.

c) Que sus frutos, rendimientos o producto se inviertan o utilicen en el desarrollo de su objeto social.

Parágrafo. Solamente la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces, tiene la facultad para destinar una asignación permanente a otros fines. Dicha asignación deberá invertirse en el año en que se apruebe su destinación diferente, para ser

considerada como ingreso exento; en caso contrario constituye ingreso gravable a la tarifa del veinte por ciento (20%), sin que proceda deducción o descuento sobre este impuesto. En los años gravables siguientes será exento únicamente el valor de los rendimientos o frutos que produzca la asignación permanente que sean invertidos en el objeto social conforme con las condiciones establecidas en el presente decreto.

Nota 6: Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2016 se detallan así

	2016	2015
Anticipo A proveedores	0	6.330.154
Otros deudores varios	0	1.119.616
Total deudores y cuentas por cobrar	0	7.449.770

Nota 7: Activos Fijos

Por convergencia a las normas internacionales de Contabilidad,

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

Corporación Pueblo de los Niños, tenía todos sus activos totalmente depreciados, exceptuando los edificios que, según la convergencia, presentaron los siguientes movimientos:

	Año 2015
Costo	306.425.000
Depreciación	(7.660.625)
Total Construcciones y Edificaciones	298.764.375

	Año 2016
Costo	306.425.000
Depreciación	(15.321.250)
Total Construcciones y edificaciones	291.103.750

La depreciación para los bienes raíces se hace a 40 años que es lo establecido en las políticas N.I.I.F. para la Corporación Pueblo de Los Niños

En el año 2016, no hubo compras de activos fijos.

Nota 8: Pasivos

Corresponde a las obligaciones que la Corporación posee a diciembre 31 a corto plazo, pagaderos en el primer trimestre del año 2017. Las obligaciones laborales son pagadas a las normas existentes y todo el personal está acogido a la Ley 50 de 1.990

Nota 9: Estado de Resultados

La corporación durante el año 2016 arrojó un beneficio contable de \$165.450.794.

Los ingresos por donaciones aumentaron en un 8.93%, lo que equivale a \$49.363.512 con respecto al año anterior.

Los ingresos no operacionales aumentaron en un 96%, lo que equivale a \$12.088.409 con respecto al año anterior. Esto debido al buen comportamiento que tuvieron las inversiones en este año.

Los egresos totales se incrementaron en 10%, lo que equivale a \$55.845.349. La variación más significativa se presentó en vidas con sentido.

Nota 10: Eventos Posteriores

Los resultados expresados en cada uno de los estados financieros que conforman este informe, fueron elaborados con base en todos y cada uno de los datos y operaciones que han sido de nuestro conocimiento y notificadas por diversos medios, surtidas, causadas y registradas que den incidencia positiva o negativa en el periodo que culminó.

No estamos enterados por tanto de otros hechos o eventos que cambien o modifiquen sustancial o parcialmente los estados financieros y las notas explicativas que preceden.

Durante el presente año la institución no fue objeto de visitas de inspección por parte de entidades de control que hubiesen terminado con amonestaciones o sanciones, no se recibieron sanciones ejecutorias de orden administrativo, contencioso, ni civil impuestas por autoridades competentes de orden nacional, departamental o municipal.

CORPORACIÓN PUEBLO DE LOS NIÑOS

Héctor Arango Gaviria
Representante Legal

A handwritten signature in black ink that reads "Néstor Darío Marín Otálvaro" followed by a circular mark.

Néstor Darío Marín Otálvaro
Contador